



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía

Nº 159 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 19 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El Oficio N° 022-2023-LDFET, presentado por la Liga Distrital de Fútbol del distrito de El Tallan, en la cual solicita colaboración económica ,para el club Campeón y Subcampeón, informe N° 045-2023/MDET-OPYP cobertura presupuestal . Proveído Gerencia Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la constitución Política del estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, así mismo de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer. Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Art. 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, mediante El Oficio N° 022-2023-LDFET, presentado por la Liga Distrital de Fútbol del distrito de El Tallan, en la cual solicita colaboración económica, para el club Campeón y Subcampeón, se apersonan ante esta Municipalidad Distrital, los directivos de la Liga Distrital de Fútbol del Distrito de El Tallán, a fin de solicitar colaboración económica para el club CAMPEON Y EL Sub campeón del campeonato deportivo Distrital.

Que, de acuerdo a acta de sesión de consejo N° 022-2023-MDET/A, de fecha 18 de Mayo del 2023, se tomó el acuerdo con el voto unánime del pleno de consejo municipal, brindar el apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de Sinchao Grande Distrito El Tallán con un monto de S/2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a cada uno de los mismos

Que, la Gerencia Municipal, con proveído N°254, de fecha 19 de Mayo del 2023, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin que se emita la respectiva Certificación Presupuestal, para el campeón y subcampeón.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que, en cumplimiento de lo prescrito líneas anteriores, la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite Informe N°045-2023/MDET-OPyP, de fecha 19 de Mayo del 2023, emite la cobertura presupuestal de la disponibilidad presupuestal por las fuentes 07 Foncomun, por el importe certificado de S/ 5,000.00 Nuevos Soles, a favor de la directiva de la Liga de Futbol Sinchao Grande Distrito El Tallán, según Oficio Presentado por la Directiva; para el Campeón y Subcampeón

Por, las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE El Oficio N° 022-2023-LDFET, presentado por la Liga Distrital de Futbol del distrito de El Tallan, en la cual solicita colaboración económica, para el club Campeón y Subcampeón, se les otorga la suma de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES).

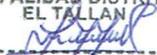
ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería procedan al giro de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a – DEPORTE FUNDAMENTAL – 07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR; que la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Tesorería procedan al giro de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a Nombre de Señor: ELVIO VILCHEZ MONTENEGRO, DNI N°045755674, por concepto que será la persona encargada de efectuar la rendición correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - DESE CUENTA; la presente Resolución de Alcaldía a las áreas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN



Javier Monté Vilchez
A. ALDE